

Expediente N.º LICT/99/159/2022/0215

Memoria para la Contratación del suministro de un equipo de Rayos X portátil para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sito en Sevilla.

Majadahonda a 06 de octubre de 2023

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de un equipo de Rayos X portátil para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sito en Sevilla.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

33100000-1 Equipamiento médico .

33111000-1 Aparatos para radiología .

DURACIÓN:

12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

109.296,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

91.080,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

18.216,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP gestiona la asistencia sanitaria de su colectivo protegido, entre ellas la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), ésta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio.

Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de material sanitario idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación.

Los equipos portátiles de rayos X son útiles con pacientes ingresados, en quirófanos y URPA, sobre todo en el caso de que existan pacientes que no se puedan trasladar por su gravedad a las salas de rayos X, sobre todo teniendo en cuenta que tanto la planta como los quirófanos están en distintas plantas.

Algunas de las ventajas de estos equipos portátiles serían las siguientes:

- **Inmediatez:** estos equipos brindan la posibilidad de tener las imágenes para el diagnóstico justo después de realizar el procedimiento con los rayos X. Así, los especialistas médicos pueden tener la radiografía digital en la pantalla del dispositivo para emitir el respectivo dictamen.

- **Comodidad:** debido a que estos equipos de hospital pueden ser transportados a cualquier lugar gracias a su ligero peso y ruedas de apoyo, no es necesario movilizar a los pacientes para realizar el procedimiento. Esto es una gran ventaja ya que puede mejorar su calidad de vida y optimizar los procesos de los especialistas médicos.

- **Mejor calidad de imagen:** las imágenes de los rayos X digitales proveen una mejor claridad y nitidez en comparación con los equipos convencionales. Además, en las pantallas de los sistemas portátiles los profesionales médicos tienen la opción de resaltar y agrandar partes de la imagen para una mejor visualización.

- **Más pequeños:** muchos de los equipos de rayos X portátiles en venta suelen tener un tamaño mucho más reducido que el de los tradicionales que incluso hoy pueden encontrarse en muchos centros médicos. La reducción en las dimensiones del aparato tiene un efecto significativo en la facilidad con la cual se puede movilizar y almacenar, ventajas de las que muchos hospitales y clínicas del mundo podrían beneficiarse.

- **Almacenamiento de las imágenes:** ya que estos equipos cuentan con un software de alta tecnología, es posible guardar las imágenes del procedimiento, enviarlas por correo electrónico, obtener copias de forma rápida, almacenar los datos del paciente y evitar la necesidad de recurrir al archivo físico, disminuyendo tiempos y coste

- **Mayor seguridad para los trabajadores en la exposición a radiaciones ionizantes**

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No es posible dividir el expediente en lotes debido a que este procedimiento de licitación se trata del suministro de un equipo para un Centro Hospitalario de FREMAP, en concreto el Hospital de FREMAP de Sevilla, y su contratación no es susceptible de aprovechamiento independiente. De lo contrario, dificultaría la correcta ejecución del suministro desde el punto de vista técnico y, por consiguiente, podría afectar a la actividad sanitaria de FREMAP.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **06 de octubre de 2023**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**

Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **JUAN JOSÉ MORENO HIGUERAS.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2020, 2021 y 2022) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2022, 2021 y 2020), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (98,0)
<p>1.-Oferta económica precios unitarios</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $75 * (OfrMen)/(OfrAct)$</p> <p>OfrMen = Oferta más ventajosa. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica de la carpeta ANEXOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá indicar el precio unitario. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo por unidad establecido. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). <p>La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación 1.- Oferta económica. los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Anexo I. Oferta económica de la carpeta ANEXOS. -Memoria técnica de los equipos y fungibles asociados, Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación referente a los equipos y fungibles asociados de las características técnicas mínimas requeridas y el criterio de valoración. -Formulario Técnico (ANEXO II de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica mínima requerida y criterios de valoración de los equipos la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportunas. <p>Si bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos correspondientes a los fungibles y accesorios detallados, estando éste obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.</p>	75

<p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos: -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios incluidos en la licitación. .-Cuando alguno de los precios incluidos en la licitación exceda el precio unitario máximo o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</p> <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p>	
<p>2.-Año de fabricación del equipo y los componentes Se valorará con 5 puntos el año de fabricación del modelo del equipo ofertado.</p> <p>Puntuación máxima a asignar: 1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta actual.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "5" en caso que fuese 2023 el año de fabricación del equipo ofertado. El licitador obtendrá 5 puntos. - "4" en caso que fuese 2022 el año de fabricación del equipo ofertado. El licitador obtendrá 4 puntos. - "3" en caso que fuese 2021 el año de fabricación del equipo ofertado. El licitador obtendrá 3 puntos. - "2" en caso que fuese 2020 el año de fabricación del equipo ofertado. El licitador obtendrá 2 punto. - "1" en caso que fuese 2019 o anterior el año de fabricación del equipo. El licitador obtendrá 1 puntos - "0" en caso que fuese 2018 o anterior el año de fabricación del equipo. El licitador obtendrá 0 puntos 	5
<p>3.- Garantía Se valorará con 2 puntos las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), de un año adicional, por encima del año exigido para el equipo</p>	2

<p>incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios, conforme a la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct = Oferta actual</p> <p>El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para los equipos es de 1 año.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el licitador deberá introducir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "1" El licitador que oferte ampliación del periodo de garantía mínimo. El licitador obtendrá 2 puntos - "0" El licitador que no oferte una ampliación del período. El licitador obtendrá 0 puntos. 	
<p>4.-Número de Pixeles Se valorará con 2 puntos el número de pixeles de la pantalla del equipo.</p> <p>Puntuación máxima a asignar: $1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta actual.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "2" Si el equipo ofrece menos de 110 μm. El licitador obtendrá 2 puntos - "1" Si el equipo ofrece entre 110 y 130 μm. El licitador obtendrá 1 punto - "0" Si el equipo ofrece más de 130 μm. El licitador obtendrá 0 puntos. 	2
<p>5.-Rango de mAs2 Se valorará con 2 puntos el rango de mAs2 del equipo.</p> <p>Puntuación máxima a asignar: $1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta actual.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "2" Si el equipo ofrece más de 600mAs. El licitador obtendrá 2 puntos - "1" Si el equipo ofrece entre 600mAs y 500mAs . El licitador obtendrá 1 punto - "0" Si el equipo ofrece menos de 500mAs . El licitador obtendrá 0 puntos. 	2

<p>6.- Resolución máxima en pl/mm Se valorará con 2 puntos la resolución del equipo</p> <p>Puntuación máxima a asignar: 1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta actual.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- "2" Si el equipo ofrece una resolución superior a 4,8 pl/mm. El licitador obtendrá 2 puntos - "1" Si el equipo ofrece una resolución entre 4,8 y 4,1 pl/mm. El licitador obtendrá 1 punto - "0" Si el equipo ofrece una resolución inferior a 4 pl/mm. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	2
<p>7.- Algoritmos de IA para detección de tubo endotraqueal Se valorará con 2 puntos que el equipo cuente con algoritmos de inteligencia artificial para detección automática del tubo endotraqueal registrando la distancia a la carina.</p> <p>Puntuación máxima a asignar: 1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta actual.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- "2" si el equipo posee algoritmos de inteligencia artificial para detección automática del tubo endotraqueal registrando la distancia a la carina. El licitador obtendrá 2 puntos. - "0" si el equipo no posee algoritmos de inteligencia artificial para detección automática del tubo endotraqueal registrando la distancia a la carina. El licitador obtendrá 0 puntos.</p>	2
<p>8.- Algoritmos de IA para detección automática de neumotórax Se valorará con 2 puntos que el equipo cuente con algoritmos de inteligencia artificial que detecten automáticamente la presencia de neumotórax.</p> <p>Puntuación máxima a asignar: 1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta actual.</p>	2

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "2" si el equipo posee algoritmos de inteligencia artificial que detecten automáticamente la presencia de neumotórax. El licitador obtendrá 2 puntos. - "0" si el equipo no posee algoritmos de inteligencia artificial que detecten automáticamente la presencia de neumotórax. El licitador obtendrá 0 puntos. 	
<p>9.- Software específico para detección y mejora de la visualización de sondas y catéteres.</p> <p>Se valorará con 2 puntos que el equipo cuente con Software específico para detección y mejora de la visualización de sondas y catéteres.</p> <p>Puntuación máxima a asignar: 1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta actual.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "2" si el equipo posee Software específico para detección y mejora de la visualización de sondas y catéteres. El licitador obtendrá 2 puntos. - "0" si el equipo no pose Software específico para detección y mejora de la visualización de sondas y catéteres. El licitador obtendrá 0 puntos 	2
<p>10.- Foco grueso menor de 1mm</p> <p>Se valorará con 1 punto si el tamaño del foco grueso es menor de 1mm.</p> <p>Puntuación máxima a asignar : 1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta actual.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "1" si el tamaño del foco grueso es menor de 1mm. El licitador obtendrá 1 punto - "0" si el tamaño del foco grueso es mayor de 1mm. El licitador obtendrá 0 puntos 	1
<p>11.- DQE mayor del 74%</p> <p>Se valorará con 1 punto los equipos con una DQE mayor del 74 %, medida a 0 pl/mm a 2,5µGy.</p> <p>Puntuación máxima a asignar = 1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta actual.</p>	1

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "1" si el equipo cuenta con una DQE mayor del 74 %, medida a 0 pl/mm a 2,5µGy. El licitador obtendrá 1 punto - "0" si el equipo cuenta con una DQE menor del 74 %, medida a 0 pl/mm a 2,5µGy. El licitador obtendrá 0 puntos 	
<p>12.- Algoritmos de IA para detección automática de neumotórax Se valorará con 1 punto que el licitador cuente con un sistema de gestión de averías, incluyendo el circuito de notificación y los plazos de respuesta.</p> <p>Puntuación máxima a asignar : 1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta actual.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "1" en caso de contar con un servicio de gestión de averías. El licitador obtendrá 1 punto - "0" en caso de no contar con un servicio de gestión de averías. El licitador obtendrá 0 puntos 	1
<p>13.- Servicio técnico local Se valorará con 0,5 puntos que el licitador cuente con un servicio técnico local para el mantenimiento y reposición de los componentes del equipo.</p> <p>Puntuación máxima a asignar : 1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta actual.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "0,5" en caso de contar con un servicio técnico local. El licitador obtendrá 0,5 puntos - "0" en caso de no contar con un servicio técnico local. El licitador obtendrá 0 puntos. 	0,5
<p>14.- Tiempo de logística en reposición de piezas Se valorará con 0,5 puntos que el licitador cuente con un servicio de logística de reposición de piezas inferior a 10 días.</p> <p>Puntuación máxima a asignar : 1* (OfrAct)</p>	0,5

<p>OfrAct: Oferta actual.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- "0,5" en caso de contar con un servicio de logística de reposición de piezas inferior a 10 días. El licitador obtendrá 0,5 puntos</p> <p>- "0" en caso de no contar con un servicio de logística de reposición de piezas inferior a 10 días. El licitador obtendrá 0 puntos</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (2)</p>
<p>1.- Facilidad de transporte, mayor ergonomía, medidas y peso reducidos</p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos que el equipo sea ergonómico y cuente con peso y medidas reducidos para su facilidad de transporte y de uso. Se deberá aportar ficha técnica del equipo para comprobar los características indicadas que se van a valorar.</p> <p>El equipo que presente la mayor ergonomía, facilidad de transporte, y cuente con peso y medidas reducidas obtendrá la máxima puntuación. El resto de licitadores obtendrá la puntuación correspondiente en comparación con el licitador que obtenga la máxima puntuación.</p>	<p>2</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del equipamiento sanitario objeto de suministro.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

